

PROBLEMA JURIDICO

¿Tienen o no facultades las empresas de servicio especial para recaudar los recursos para los fondos de reposición y renovación del parque automotor de servicio público?

SOLUCION

Las empresas de transporte público de servicio especial deben tener programas de reposición pero no están autorizadas para captar recursos para el fondo de reposición, toda vez que estos fondos se exigen únicamente a las empresas de carácter colectivo de pasajeros y/o mixto, y las organizaciones de carácter cooperativo y solidario de la industria del transporte de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 105 de 1993

[Concepto 20121340350581](#)